



**VISTOS:**

- Plan anual de capacitación Contraloría Regional de la República.
- Lo dispuesto en los Artículos 22, 23 y 25 de la Ley N° 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".
- El Art. 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades conferidas por Orden del Alcalde, que delega atribuciones en el Administrador Municipal
- Las atribuciones que me confiere el Decreto Alcaldicio N° 5353, de fecha 31 de Marzo del 2015, que delega atribuciones al administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", se dicta la siguiente instrucción Alcaldicia :

**INSTRUCCIÓN ALCALDICIA**

**REGULARIZASE** la autorización a los(as) funcionarios municipales que se señalan a continuación para asistir al curso de capacitación denominado "**TALLER DE PROCEDIMIENTOS DICIPLINARIOS Y USO DE VEHICULOS FISCALES**", que dicta la **Contraloría Regional de la República**, el día miércoles 09 de diciembre del presente año, a partir de las 09:00 a 17:45 horas, en las dependencias de la Contraloría Regional de Arica y Parinacota, ubicada en Cristóbal Colón N° 950.

N°	NOMBRE	RUT	CALIDAD	DEPENDENCIA
1	MARIA ANGEL CASTILLO	14.100.208-2	HONORARIO/CONTRATA	ASESORIA JURIDICA
2	CECILIA CHUNG HIDALGO	11.816.035-5	HONORARIO/CONTRATA	ASESORIA JURIDICA
3	JULIANO DINAMARCA HENRIQUEZ	10.890.135-7	PLANTA	ALCALDÍA
4	EVA MATURANA GAMERO	12.211.842-8	PLANTA	DIDECO
5	ERICK OLAVE MUÑOZ	13.755.808-4	CODIGO DEL TRABAJO	SECPLAN
6	CLAUDIA PERALTA YUCRA	13.862.535-4	HONORARIO/CONTRATA	ASESORIA JURIDICA
7	SEBASTIAN RIVERA GUTIERREZ	14.104.894-5	PLANTA	ASESORIA JURIDICA

Los Jefes de Servicio darán cumplimiento a la presente Instrucción Alcaldicia.

Tendrán presente esta Instrucción Alcaldicia la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Secretaría Municipal y Contraloría Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ATF/CCG/BCA/XBA/jry.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA  
 ★ ADMINISTRADOR MUNICIPAL